



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

005565

RESOLUCION NÚMERO

(21 SEP 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y ORDENA EL PAGO DE GASTOS DE VIAJE”

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades,

CONSIDERANDO

Que el doctor EVERTH HAWKINS SJOGREEN en su calidad de Gobernador del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a Miami.

Motivo: Invitación de Procolombia. Teniendo en cuenta el trabajo que ha venido adelantando la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en promoción de la Isla a nivel Internacional, y con el fin de impulsar y dar continuidad a esta labor, y apoyar a la reactivación, nos permitimos invitarle a participar en la Feria SEA TRADE CRUISES GLOBAL, que se realizará en Miami.

Saliendo del 27 de septiembre al 02 de octubre de 2021.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Autorizase la comisión oficial al doctor EVERTH HAWKINS SJOGREEN por un valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$12.637.606,75,00), así \$7.474.642,5, correspondiente a los días 27,28,29,30 de septiembre al 01 de octubre, a razón de : 390 US diarios a Estados Unidos , valor del dólar a fecha 17 de septiembre de 2021 (\$3.833,15) y \$747.464,25,00, correspondiente al día 02 de octubre sin pernoctar, en Miami, valor Assist Card \$155.000,00, con una asignación básica mensual de \$5.973.015, más gastos de representación de \$5.973.015, para un promedio de \$11.946.030,00 correspondiente a viáticos diarios de viaje por valor de \$1.494.928,5,00 , más valor Tiquete aéreo \$4.260.500,00. En la ruta AMSTERDAM --- MIAMI--- SAN ANDRES.

ARTICULO SEGUNDO: El pago de viáticos se hará por la tesorería Departamental con cargo al código 03 – 1 – 2211 – 200 del presupuesto.

ARTICULO TERCERO: Al finalizar la comisión oficial se le concede (8) días para Legalizar los viáticos ante Tesorería Departamental.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNICASE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, al

21 SEP 2021

El Gobernador encargado,
Proyectó: Ana Gordon
Revisó: Jacqueline B.

LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD